

Buenos Aires, veinticinco de agosto de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 155/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación de una recepción, destinada a agasajar al personal que tomó parte en la realización de las tareas electorales recientemente concluidas, conforme la manifestación efectuada en la intervención del Presidente del Tribunal de fojas 2.

De acuerdo a lo establecido por el apartado 3 de la Resolución n° 17/2011, la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales actuó como unidad de organización y ejecución de las actividades protocolares, y en tal sentido efectuó las tareas de relevamiento destinadas a la selección del tipo de prestaciones, del proveedor, así como la atención de los aspectos generales de la organización del acontecimiento.

Los actuados fueron girados a la Asesoría Jurídica, que se expidió por su dictamen n° 55/2011. En su intervención, el servicio legal opinó que la tramitación debe encauzarse mediante el dictado de un acto administrativo autorizante de la misma, en el marco del régimen simplificado previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095. Asimismo, la Asesora manifestó que es necesario dar intervención a la Unidad Operativa de Adquisiciones para completar las formalidades establecidas por la normativa.

En atención a lo expuesto, corresponde autorizar la presente contratación directa para la provisión de los bienes y servicios necesarios a efectos de brindar un agasajo al personal que tomó parte en la realización de las tareas electorales recientemente concluidas y autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la documentación necesaria para adjudicar la compra, sobre la base de los presupuestos glosados a fojas 7/12 y aquellos que deban recabarse para sanear la actuación, en concordancia con los principios de economía y concentración de los recursos señalados en el inciso 6 del artículo 7 de la ley n° 2095.

Por ello, y de conformidad con las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010;

**EI DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Autorizar** el llamado a la contratación menor n° 38-04/2011, destinada a la provisión de los bienes y servicios necesarios para brindar un agasajo al personal que tomó parte en la realización de las

tareas electorales recientemente concluidas, en el marco del régimen especial establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010; y con un presupuesto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 16,852,00).

2. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Adquisiciones a dar continuidad al trámite y emitir la documentación necesaria para adjudicar la contratación, sobre la base de los presupuestos glosados a fojas 7/12, y de acuerdo al principio de economía indicado en el inciso 6 del artículo 7 de la ley n° 2095.
3. **Imputar** los gastos con cargo a la partida 6.50.2.0.1.0.391.0.11.1 (Tutela Judicial - Presidencia y vocalías - Representación Institucional) del presupuesto 2011.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 334/2011